

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 4.974/2012

Por el Alcalde del Ayuntamiento de Almedinilla se ha dictado el siguiente Decreto de fecha 13 de julio de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 52 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, del siguiente tenor literal:

Decreto: Declaración de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Almedinilla.

Los servicios técnicos han elaborado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial.

Asimismo, la disposición adicional primera de la LOPD ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos o adaptar la ya existente a las previsiones de la propia Ley.

Como consecuencia de lo expuesto, dispongo:

Primero.- Proceder a aprobar la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Medidas de seguridad.

Los ficheros, independientemente del soporte en que se encuentren, que por el presente decreto se cree, cumple las medidas de seguridad establecidas en el R.D 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal.

Tercero. Publicación.

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente, junto a sus anexos, a fin de dar publicidad legal a su contenido.

Cuarto.- Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Almedinilla, 13 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Cano Reina.

ANEXO I

Creación de fichero.

Nombre del Fichero: Registro de animales peligrosos.

1. Finalidad y usos: Fichero para la inscripción y gestión de dueños de animales peligrosos en el registro.

2. Personas o colectivos sobre los que se obtienen datos y origen: El propio interesado o su representante legal. Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos y residentes.

3. Estructura, tipos de datos, procedimiento de recogida y sistema de tratamiento: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Otros tipos de datos: Circunstancias sociales, seguro de res-

pensabilidad civil, certificado médico del titular, certificado psicológico, certificado de penales.

El proceso de recogida de los datos se realizará en soporte físico. El sistema de tratamiento será manual.

4. Comunicaciones: Otros organismos de la Comunidad Autónoma.

5. Órgano responsable: Ayuntamiento de Almedinilla.

6. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Almedinilla.

7. Medidas de seguridad: Nivel alto.

ANEXO II

Creación de fichero.

Nombre del Fichero: Parejas de hecho.

1. Finalidad y usos: Fichero para la inscripción de parejas de hecho en este Ayuntamiento.

2. Personas o colectivos sobre los que se obtienen datos y origen: El propio interesado o su representante legal.

3. Estructura, tipos de datos, procedimiento de recogida y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Características personales, circunstancias sociales.

Otros tipos de datos: Certificado de empadronamiento.

Sistema de tratamiento manual.

Los datos los aportarán los interesados en inscribirse como pareja de hecho cumplimentado un modelo facilitado por el órgano administrativo del Ayuntamiento y/o Comunidad Autónoma.

4. Comunicaciones: Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

5. Órgano responsable: Ayuntamiento de Almedinilla.

6. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Almedinilla.

7. Medidas de seguridad: Nivel bajo.

ANEXO III

Creación del fichero.

Nombre del Fichero: Expedientes administrativos varios.

1. Finalidad y usos: Fichero para la gestión de diferentes expedientes tramitados por el Ayuntamiento.

2. Personas o colectivos sobre los que se obtienen datos y origen: El propio interesado o su representante legal u otras personas físicas. Los interesados serán ciudadanos y residentes.

3. Estructura, tipos de datos, procedimiento de recogida y sistema de tratamiento: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI, firma.

Características personales y circunstancias sociales.

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento mixto.

Los datos lo aportarán los usuarios en diferentes formatos.

4. Comunicaciones: Otros órganos de la administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma. Órganos judiciales. Notarios, abogados y procuradores.

5. Órgano responsable: Ayuntamiento de Almedinilla.

6. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Almedinilla.

7. Medidas de seguridad: Nivel alto.

ANEXO IV

Creación de fichero.

Nombre del Fichero: Gestión fiscal.

1. Finalidad y usos: Fichero para el control de la facturación y la gestión y cobro de tasas e impuestos municipales.

2. Personas o colectivos sobre los que se obtienen datos y origen: El propio interesado o su representante legal, otras perso-

nas físicas.

Colectivo y categoría de interesados: Contribuyentes y sujetos obligados y ciudadanos y residentes.

3. Estructura, tipos de datos, procedimiento de recogida y sistema de tratamiento: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI, firma.

Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales, económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.

Sistema de tratamiento mixto.

Los datos los aportarán los usuarios en diferentes formatos.

4. Comunicaciones: Otros órganos de la Administración Autonómica y otros órganos de la Administración del Estado. Diputaciones Provinciales y otros órganos de la Administración Local. Organismos de la Seguridad Social. Hacienda Pública y Administración Tributaria.

5. Órgano responsable: Ayuntamiento de Almedinilla.

6. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Almedinilla.

7. Medidas de seguridad: Nivel medio.

ANEXO V

Modificación de fichero.

Nombre del Fichero: Biblioteca.

1. Sistema de tratamiento: Mixto.

2. Comunicaciones: Otros órganos de la Comunidad Autónoma

ANEXO VI

Modificación de fichero.

Nombre del Fichero: Cementerio.

1. Sistema de tratamiento: Mixto.

ANEXO VII

Modificación de fichero.

Nombre del Fichero: Eprical.

1. Sistema de tratamiento: Mixto.

ANEXO VIII

Modificación de fichero.

Nombre del Fichero: Padrón de habitantes.

1. Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, firma/huella.

Otros tipos de datos: Características personales, académicos y profesionales, pasaporte.

2. Sistema de tratamiento: Mixto.

ANEXO IX

Modificación de fichero.

Nombre del Fichero: Registro de documentos.

1. Sistema de tratamiento: Mixto.

ANEXO X

Modificación de fichero.

Nombre del Fichero: Licencias de obras.

1. Identificación y finalidad del fichero:

a) Nombre del fichero o tratamiento: Licencia de obras, ocupación y utilización.

b) Descripción detallada de finalidad y usos previstos: Situación urbanística del suelo y de los inmuebles del término municipi-

pal a fin de conocer si resulta procedente licencia de ocupación y/o adhesión para realizar cualquier tipo de reforma o construcción de viviendas o comercios.

2. Sistema de tratamiento: Mixto.

3. Cesiones o comunicación de datos: Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba. Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

ANEXO XI

Modificación de fichero.

Nombre del Fichero: SGP.

1. Finalidad y usos: Cálculo de la nómina del personal del Ayuntamiento e ingreso de las deducciones procedentes, anticipos y altas y bajas del personal.

2. Finalidades: Recursos humanos, gestión de nóminas y prevención de riesgos laborales.

3. Sistema de tratamiento: Mixto.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Estatal Tributaria, Entidades Bancarias Colaboradoras, Servicio Andaluz de Empleo.

ANEXO XII

Supresión de fichero.

Nombre del Fichero: Epritax.

1. Motivo de la supresión: Reestructuración de la información.

2. Destino de la información: No se destruye nada, se traslada al fichero Gestión fiscal.

ANEXO XIII

Supresión de fichero.

Nombre del Fichero: Giral.

1. Motivo de la supresión: Reestructuración de la información.

2. Destino de la información: No se destruye nada, se traslada al fichero Gestión fiscal.

ANEXO XIV

Supresión de fichero.

Nombre del Fichero: IAE.

1. Motivo de la supresión: Reestructuración de la información.

2. Destino de la información: Parte de la información se destruye y otra se bloquea pero no se le da uso.

ANEXO XV

Supresión de fichero. Nombre del Fichero: IVTM.

1. Motivo de la supresión: La entidad no gestiona ni cobra el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2. Destino de la información: Se destruye.

ANEXO XVI

Supresión de fichero. Nombre del Fichero: Terceros.

1. Motivo de la supresión: Reestructuración de la información.

2. Destino de la información: No se destruye nada, se traslada al fichero Gestión Fiscal.

ANEXO XVII

Supresión de fichero. Nombre del Fichero: Padrón de rústica y urbana.

1. Motivo de la supresión: La entidad no gestiona esta actividad.

2. Destino de la información: Se destruye.